



Solicitud de Ingreso

XANAX DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.

Av. Corregidora No. 415 Norte, Centro
Cd. Guadalupe, N.L., C.P. 67100 México
Tels. (81) 8367-7840, 8337-8009, Fax (81) 8337-8052
Lada sin costo 01-800-343-7000, Fax 01-800-716-0718

DIR No. (Uso exclusivo de XANAX)

Favor de llenar la solicitud con sus datos completos para proporcionarle mejor atención y servicio.

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

No. de DIR que realizó el pago	Fecha de Inscripción	Fecha de Pago	R.F.C.
	Día Mes Año	Día Mes Año	

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno		
Nombre(s)	Correo Electrónico		
C.U.R.P.	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	
	Día Mes Año		
DIRECCIÓN	Nº.Interior	Nº.Exterior	Colonia
Calle			
Código Postal	Ciudad	Estado	
Clave Lada y Teléfono (Particular)	Clave Lada y Teléfono (Oficina o Familiar)	Clave Lada y Teléfono (Fax)	

BENEFICIARIO DEL SOLICITANTE (Ver Reglas Generales, Manual de Negocios y Código de Ética XANAX).

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Fecha de Nacimiento	Calle	Nº.Interior Nº.Exterior Colonia
	DIRECCIÓN	
Día Mes Año		
Código Postal	Ciudad	Estado
Clave Lada y Teléfono (Particular)	Clave Lada y Teléfono (Oficina o Familiar)	Clave Lada y Teléfono (Fax)

DATOS DEL PATROCINADOR

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
DIR No.	Dirección	Clave Lada y Teléfono (Particular)

Por medio de la presente, el suscrito (en lo sucesivo SOLICITANTE), propone a XANAX DE AMÉRICA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo XANAX) su aprobación para quedar inscrito en sus registros como distribuidor independiente de sus productos con marca y nombre comercial XANAX (en lo sucesivo LOS PRODUCTOS). Otorgando mi entero consentimiento que al momento de ser aprobada por escrito esta solicitud por su parte, acuerdo sujetarme, respetar y cumplir todas y cada uno de los términos y condiciones del manual operativo que contiene: Código de ética, reglas, plan de compensación, folletos, lista de precios, órdenes de pedido y catálogo de productos (en lo sucesivo EL MANUAL), además del Contrato de Compra-Venta Mercantil que se encuentra al reverso de esta solicitud, mismos que he leído, analizado, comprendido y asimilado su contenido, alcances y consecuencias legales y los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase formando parte integral de este documento.

NOTA: NO PODRÁN INGRESAR MENORES DE 18 AÑOS.

Manifiestándoles así mismo bajo protesta de decir verdad, que la información y datos proporcionados son correctos y verdaderos. Su contrato de compra venta tendrá vigencia indefinida, su membresía de DIR deberá renovarse anualmente.

Firma del Patrocinador

Firma del Solicitante

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR XANAX, Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR, EL SOLICITANTE (DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-De XANAX, por conducto de su representante legal:

(a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de acuerdo con las leyes mercantiles de la República Mexicana, con domicilio social en la Ciudad de Guadalupe, N.L. y que se dedica entre otras actividades a la fabricación y venta de LOS PRODUCTOS.

II.- De el SOLICITANTE:

(a) Que es una persona física sin impedimento legal para ejercer actividades empresariales y está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como comerciante independiente o está realizando los trámites correspondientes para inscribirse con ese carácter dentro de un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de firma de este contrato.

(b) Que cuenta con la experiencia, recursos, conocimientos y elementos propios y necesarios para ejercer el comercio en forma independiente y que no le son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley federal del trabajo, ya que es un comerciante independiente y no queda ni está en situación de dirección ni dependencia con XANAX en virtud de las relaciones comerciales objeto de este Contrato.

Y siendo la voluntad de las partes celebrar el presente contrato, están de acuerdo en otorgarlo conforme a la siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO: XANAX acepta inscribir al SOLICITANTE en su Registro de Distribuidores Independientes para la República Mexicana (en los sucesivos EL REGISTRO). Por tanto, este último tiene el derecho no exclusivo de comprar a XANAX LOS PRODUCTOS para su consumo personal o de venderlos en la República Mexicana en forma no exclusiva y de patrocinar a otros solicitantes de acuerdo a los términos, bases, reglas, procedimientos y condiciones indicados dentro de EL MANUAL que se agrega a este contrato y forma parte del mismo.

SEGUNDA.-DESCUENTOS: EL SOLICITANTE estando al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pactadas en este Contrato, tendrá derecho a obtener un ingreso (descuento adicional) en el precio de los PRODUCTOS que adquiera, ingreso que será proporcional al volumen mensual de sus compras en los términos de este Contrato y del MANUAL.

La adquisición de LOS PRODUCTOS por parte del SOLICITANTE al precio vigente y el ingreso adicional (descuentos) proporcional a su volumen de compras mensuales, representan la utilidad que obtendrá en la venta de los PRODUCTOS que haya adquirido y que efectúe a terceros. Los descuentos adicionales según los volúmenes de compras mensuales efectuados por EL SOLICITANTE o solicitantes patrocinados por él, se le aplicarán sobre el importe de la facturación mensual de LOS PRODUCTOS adquiridos y se le determinarán y serán reembolsados de acuerdo con el manual.

TERCERA.-INDEPENDENCIA: Este Contrato no limita en manera alguna a EL SOLICITANTE la libertad de contratar con otras empresas o dedicarse al comercio de otros productos distintos a LOS PRODUCTOS. Obligándose por consecuencia a no revender o exhibirlos en tiendas, comercios, ferias, mercados, o en otros lugares de venta al público y sujetarse al sistema de venta directa al consumidor.

CUARTA.-PEDIDOS: EL SOLICITANTE deberá efectuar los pedidos y pagar el importe de sus compras en efectivo, en el domicilio de XANAX, de acuerdo a los términos, procedimientos y condiciones indicados en EL MANUAL. XANAX se reserva el derecho de abstenerse de surtir los pedidos que le requiera EL SOLICITANTE, si éste tiene adeudos pendientes por pedidos anteriores o algún incumplimiento en sus obligaciones derivadas de este Contrato o del MANUAL.

XANAX entregará los pedidos de PRODUCTOS de acuerdo con su disponibilidad y existencias tanto en su almacén matriz como en los otros almacenes que haya establecido o establezca en la República Mexicana. El transporte, seguros, riesgos y demás gastos de entrega de LOS PRODUCTOS a EL SOLICITANTE, correrán a cuenta y costo exclusivamente de éste último, siendo libre a bordo (F.O.B.) en el domicilio de XANAX.

XANAX no será responsable por retrasos en la entrega de PRODUCTOS que se deban a caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia fuera de su control.

QUINTA.-MODIFICACIONES: XANAX tendrá el derecho, en cualquier

momento y sin responsabilidad alguna, de suspender la fabricación de cualquiera de los PRODUCTOS y de modificar las especificaciones o presentaciones de los mismos. Si existiera algún pedido de EL SOLICITANTE pendiente de surtir que incluya cualquiera de los PRODUCTOS cuya fabricación hubiere sido modificada, XANAX surtirá el pedido con productos equivalentes, o bien devolverá a EL SOLICITANTE su importe.

SEXTA.- DEVOLUCIONES: De acuerdo con la garantía de satisfacción indicada en EL MANUAL, EL SOLICITANTE podrá pedir a XANAX cambiar o reembolsar LOS PRODUCTOS, sujetándose para ello las partes a los requisitos, procedimientos y términos referidos en EL MANUAL.

EL SOLICITANTE se obliga a mantener a XANAX a salvo de cualquier reclamación de terceros que surja de actos u omisiones imputables al primero y a reembolsar a XANAX cualquier cantidad que, en su caso, tuviera ésta que cubrir con motivo de tales reclamaciones, incluyendo gastos legales.

SEPTIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: EL SOLICITANTE se obliga a respetar y no utilizar, el nombre, símbolo, emblema o marca de fábrica de XANAX. Así mismo, EL SOLICITANTE se obliga a respetar todos los derechos de autor y otros derechos industriales, literarios y artísticos de XANAX relacionados directa o indirectamente con sus publicaciones, incluyendo documentos escritos o audiovisuales, no estando EL SOLICITANTE autorizado para reproducirlos, en su totalidad o en parte, sin el consentimiento previo por escrito por parte de XANAX, ni tampoco podrá publicar u ordenar la publicación de cualquier artículo escrito que ilustre el concepto de ventas de XANAX, o describa cualquier característica o uso de LOS PRODUCTOS, procedimientos, secretos comerciales, lista de clientes, prácticas comerciales y demás información técnica, administrativa, financiera o de negocios de XANAX.

OCTAVA.- GASTOS-IMPUESTOS: Todos los gastos propios o inherentes a la reventa de los PRODUCTOS, así como los impuestos que puedan originarse como resultado de las operaciones mercantiles derivadas del presente Contrato, serán por cuenta y cargo de EL SOLICITANTE. Este último se obliga a respetar y cumplir todas las obligaciones impositivas, previsionales y sociales que para los comerciantes individuales establecen las leyes, debiendo el solicitante mantener en tiempo todas las inscripciones y pagar todos los impuestos exigibles por las leyes de la materia por el ejercicio de dicha actividad. XANAX podrá reclamar y recuperar del SOLICITANTE todo pago que se vea obligada a hacer por el incumplimiento del SOLICITANTE por cualquiera de los anteriores conceptos.

NOVENA.- EL MANUAL: Además de las obligaciones adquiridas por EL SOLICITANTE pactadas en este Contrato, éste último reconoce expresamente que ha leído, analizado, comprendido y asimilado el contenido, alcance y consecuencias legales del MANUAL, por lo que acepta respetarlo y cumplirlo fielmente, ya que forma parte integrante de este Contrato.

DECIMA.- RELACION COMERCIAL: La relación que se establece en virtud del presente Contrato es única y exclusivamente la de compraventa de LOS PRODUCTOS, por consiguiente, ninguna de las partes podrá contraer obligación alguna ya sea expresa o tácita, a nombre y por cuenta de la otra, distintas de las que son objeto de este Contrato, no pudiendo actuar ninguna de las partes como representante legal, agente, mediador, comisionista, gestor o apoderado de la otra por ningún motivo.

DECIMA PRIMERA.- TERMINO: El término de duración de este Contrato es por tiempo indeterminado, por lo tanto, cualquiera de las partes lo podrá dar por terminado anticipadamente, aún sin expresión de motivo o causa, mediante aviso por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

DECIMA SEGUNDA.-CESIONES: EL SOLICITANTE no podrá sin el consentimiento previo y por escrito de XANAX, ceder, traspasar o enajenar los derechos y/u obligaciones pactadas en este Contrato. Este Contrato solamente podrá ser modificado, ampliado, sustituido total o parcialmente o dejar sin efecto los compromisos estipulados, mediante instrumento por escrito debidamente suscrito por las partes legalmente autorizadas para ello.

DECIMA TERCERA.- LEYES Y JURISDICCION: Las partes se regirán por lo dispuesto en este Contrato y en lo no establecido por el Código de Comercio y supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal. Para todo lo relativo con la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, renunciando expresamente a cualquier fuero de domicilio actual o futuro que pudiese corresponderles.